

RESOLUCIÓN RECTORAL No. (003013)
(15 DE JULIO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2026 – 2028”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
 En uso de sus facultades estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El Acuerdo Superior No. 000001 del 23 de julio de 2021 (Estatuto General) establece la Organización Académico – Administrativa de la Universidad del Atlántico, y en la misma prevé la participación de las Directivas Académicas en el Consejo Superior.

Mediante Acuerdo Superior No. 000020 del 26 de mayo de 2026, se convocaron las elecciones del representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior de la Universidad del Atlántico para el período 2026 – 2028 y se estableció el cronograma electoral para las mismas.

El Consejo Superior a través del Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015, aprobó el Estatuto Electoral, el cual en su literal p) del artículo 25 establece las etapas del proceso electoral dentro de las cuales está la expedición del Acto Administrativo rectoral, que reconoce los resultados de las elecciones.

El proceso electoral en mención se desarrolló conforme a lo establecido en la normatividad interna de la Universidad y una vez verificada el Acta de Escrutinio entregada por los Jurados Electorales y ratificada por el Comité Electoral, como autoridad electoral y teniendo en cuenta los artículos 28 y 30 del Estatuto Electoral, se observa que los resultados fueron los siguientes:

VOTOS ASPIRANTES A CONSEJO SUPERIOR			
No.	NOMBRES CANDIDATOS	CARGO	VOTOS
1	IVAN MARTIN LEON LUNA	PRINCIPAL	11
	ROCIO ELENA NAVARRO BULA	SUPLENTE	
VOTOS EN BLANCO			11
VOTOS NULOS			0
TARJETONES NO MARCADOS			0
TOTAL VOTOS			22

Una vez efectuado el escrutinio general se procede a entregar el resultado obtenido por la plancha electa, descrito así:

RESOLUCIÓN RECTORAL No. (003013)
(15 DE JULIO DE 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2026 – 2028”

CANDIDATOS	CARGO	ESTAMENTO	VOTOS
IVAN MARTIN LEON LUNA	PRINCIPAL	Consejo Superior Universitario	11
ROCIO ELENA NAVARRO BULA	SUPLENTE		

El artículo 51 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015, establece que *“deberá repetirse por una sola vez la elección correspondiente, cuando del total de votos válidos, los votos en blanco constituyan la mayoría absoluta, es decir, el cincuenta por ciento (50%) más uno de los votos válidos. En las nuevas elecciones no podrán presentarse los mismos candidatos”*.

De conformidad con lo anterior, el resultado no configura empate. El voto en blanco no constituye una candidatura adicional; por tanto, la única plancha inscrita con 11 votos es la de mayor votación, por tal motivo no se configuró el supuesto del artículo 51 del Estatuto Electoral de la Universidad del Atlántico, Acuerdo Superior No. 000001 del 17 de marzo de 2015, sobre un total de 22 votos válidos, el umbral de repetición ascendería a 12. Los 11 votos en blanco equivalen exactamente al 50%, sin alcanzar la mayoría absoluta exigida. No hay lugar a repetir la elección.

El Acuerdo No. 000020 del 26 de mayo de 2026, dispone que su última etapa del cronograma es la expedición del Acto Administrativo rectoral que reconoce el resultado de las elecciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER los resultados de la **ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2026 – 2028**, siendo elegida la siguiente plancha:

CUERPO COLEGIADO	NOMBRES	CARGO
CONSEJO SUPERIOR	IVAN MARTIN LEON LUNA	PRINCIPAL
	ROCIO ELENA NAVARRO BULA	SUPLENTE

**RESOLUCIÓN RECTORAL No. (003013)
(15 DE JULIO DE 2026)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL
REPRESENTANTE DE LAS DIRECTIVAS ACADÉMICAS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO PARA EL PERÍODO 2026 – 2028”**

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la plancha electa de la Universidad del Atlántico,
el contenido de la presente resolución.

Dada en Puerto Colombia, a los 15 días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


RAFAEL CASTILLO PACHECO
RECTOR

VB. Of. A. J. 